

por lo qual, pareciendo al Lic. Casas, que le faltaba el favor, i que el Consejo de las Indias no sentia bien de su negocio, como vió de tal manera à ocho Predicadores, que el Rei tenia, que juramentados los hiço, con voz de corregirle, segun ellos decian, i si no aprovechase, à Mosiur de Gebres: i quando esto no bastase, juraron de ir à hablar al Rei. Todos ocho, que eran Frailes Dominicos, i Clerigos, entraron vn dia en el Consejo: habló primero el Maestro Fr. Miguèl de Salamanca, Dominico, i dixo todo lo que le pareció, conforme à su intento; respondió el Obispo de Burgos, que su atrevimiento havia sido grande, en ir con tal demanda, i que por alli debía de andar el Lic. Casas, i que no tenian los Predicadores del Rei para què meterse en las Governaciones, que el Rei hacia por sus Consejos, pues que el Rei no les daba de comer para aquello, sino para que le predicasen el Evangelio. Replicó el Doctor de la Fuente, vno de los ocho Predicadores: *Que no se movian por Casas, sino por la Casa de Dios, cuyos officios tenian, i por cuja defensa eran obligados, i estaban aparejados à poner las vidas: i que no le debía de parecer atrevimiento, ni presumpcion, que ocho Maestros en Teologia, que podian ir à exortar à todo vn Concilio General, en las cosas de la Fè, i del regimiento de la Universal Iglesia, fuesen à exortar à los Consejos del Rei, en lo que mal hiciesen, porque era su Oficio mucho mejor, que el Oficio de ser del Consejo del Rei, i que por tanto havian ido allí à persuadir, que se enmendase lo mui errado, è injusto, que en las Indias se cometia: i que si no lo enmendasen, predicarian contra ellos, como contra quien no guardaba la Lei de Dios, ni hacia lo que convenia al servicio del Rei, i que esto era cumplir, i predicar el Evangelio.* Tomó la mano D. Garcia de Padilla, Letrado, i del Consejo, i dixo: *Este Consejo ha hecho lo que debe, i ha proveído muchas, i mui buenas cosas, para el bien de aquellos Indios, las quales se os mostrarán, aunque no lo merece vuestra presumpcion, para que veais quanta es vuestra temeridad, i soberbia.* Replicó el mismo Doctor de la Fuente: *Mostrar senos han, Señores, las Provisiones hechas, i si fueren justas, las loaremos, i si no, las maldeciremos, i à quien las hiço, i no creemos, que vuestras Señorias, i Mercedes querràn ser de estos.*

Ocho Predicadores del Rei, dicen, que van à corregir el Consejo de Indias.

Lo que los Predicadores dicen al Consejo de las Indias.

Lo que D. Garcia de Padilla, en nombre del Consejo, responde à los Predicadores.

CAP. III. De lo que el Consejo de las Indias dixo à los Predicadores del Rei, i le recusa el Padre Casas; i que se hiço una Junta sobre cosas de las Indias.



TRO Dia, el Consejo mandò llamar à los Predicadores, i se les leieron muchas Ordenanças, i Leies antiguas, i modernas, concernientes al buen tratamiento de los Indios, i con esto se acabò la hora: i de ai à algunos dias bolvieron los ocho Predicadores, con vna larga escritura, adonde se contenia su parecer, acerca del remedio, de los que llamaban abusos, el qual los del Consejo recibieron con gran benignidad, diciendo, que platicarian sobre ello, i ordenarian lo que pareciese convenir, aprovechandose quanto pudiesen de aquellos avisos; i con esto se fueron los Predicadores. Buelto el Gran Canciller, i Mosiur de Gebres, de los Confines de Francia, el Lic. Casas los sollicitaba, i como no aprovechaba nada, para que se acabase el Asiento que havia tomado, confiado en el favor de los Privados Flamencos, è porque se lo debió de aconsejar alguno de ellos, acordó de recusar à todo el Consejo de las Indias, i en especial al Obispo de Burgos: i despues de muchas porfias, porque los Flamencos holgaban, que se hallasen defectos en los Ministros Castellanos, por tener mas gracia con el Rei, i maior mano en el Gobierno, acabaron con el Rei, que se nombrasen Personas de otros Consejos neutrales, para que conociesen de esta diferencia; los quales fueron Don Juan Manuel, que fue mui Privado del Rei D. Felipe Primero, i D. Alonso Tellez, Hermano del Marquès de Villena, el Viejo, Hijos de D. Juan Pacheco, que floreció en tiempo del Rei D. Enrique el IV. que eran de los Consejos de Estado, i Guerra, i de los mas prudentes Caballeros de aquel tiempo. El tercero fue el Marquès de Aguilar, tambien del Consejo de Estado, i Caçador Mayor del Rei; fueron asimismo nombrados el Licenciado Vargas, que en tiempo de el Rei Catolico fue su Tesorero

El Consejo de Indias mandò llamar à los Predicadores.

El Padre Casas habla en la Junta.

Junta de diversos Consejos, sobre lo que pide Casas.

Ge-

General, Hombre prudentissimo, i todos los Flamencos del Consejo, i tambien el Cardenal Adriano, que era Inquisidor General, los quales se juntaban à tratar de este negocio, aunque de tarde en tarde, porque los negocios repesados, como el Rei era nuevo, eran muchos, i los de Cataluña no ocupaban menos; pero al cabo se determinò, que la capitulacion hecha con Bartolomé de las Casas, pasase adelante: i se ordenò, que se hiciesen los Despachos de ella. Sabido por algunas Personas, de las que havian venido de las Indias, dieron Memoriales al Gran Canciller, i le informaron, que era vanidad quanto el Padre Casas proponia, afirmando, que en ninguna manera podia salir con ello, como con efecto se conoceria, si todavia se quisiese llevar adelante.

Bolvieronse à juntar todos los sobredichos Consejeros, i ante ellos fue llamado el Padre Casas, i oido de nuevo; i porque era vehemente, i eficazissimo, i (como se ha tocado) tenia mui de su parte à los Ministros Flamencos, i holgaban de favorecerle, i con tal medio dár à entender al Rei, que aunque no eran Naturales de estos Reinos, entendian mejor las cosas de su servicio, se ordenò, que se comunicasen al Padre las objeciones que se le ponian, que eran mas de treinta, i los partidos que ofrecian otros, que pretendian el mismo Asiento que él havia hecho; i que respondiendo, i satisfaciendo à todo, se proveeria lo que conviniese. No fue peregrino en hacerlo, ni el Gran Canciller se descuidò en darle las objeciones; i porque no solo tocaban en su persona, sino tambien en las calidades de los Indios, que tanto defendia, diràse primero, quales eran estas, pues que las antepusieron Hombres tan experimentados de las cosas de las Indias, como el Padre Casas. Decian, que los Indios eran Idolatras, Antropophagos, è comedores de carne Humana, aunque no todos, ingratisimos, naturalmente viciosos, de vicios abominables, i bestiales, ociosos, i de poco trabajo, maleducados, viles, i cobardes, de poca memoria, i mentirofos, i de ninguna constancia, ni correccion, porque no aprovechaba con ellos castigo, allagos, ni buena amonestacion, de pésimos deseos, i de ninguna buena inclinacion: i que entrando en la edad

que se olvidaba luego à los Indios quanto se les enseñaba.

adolescente, mui pocos deseaban ser Christianos, aunque les enseñasen, i bautigasen, porque ninguna atencion tenian à lo que les enseñaban, porque luego se les olvidaba, i que eran impios, i crueles entre si mismos. Y negando el Lic. Bartolomé de las Casas estos defectos, à todos respondia en favor, i defensa de los Indios. Tambien dixo quanto le ocurrió à los que à él le oponian, ofreciendo al primero, que contenia ser Clerigo, fianças llanas, i abonadas, en veinte, i treinta mil Ducados, de cumplir con lo prometido en el Asiento, por su parte; i al segundo, que era haver engañado al Cardenal Fr. Francisco Ximenez, que embió à los Padres Geronimos à las Indias, pues que haviendole dado Cedula de Protector de los Indios, los defamparò, i se bolvió à Castilla, por ver que los Padres hallaban las cosas mui diferentes de lo que las havia figurado, i que por esto no hiço caso de él, el Cardenal, en Aranda de Duero, i la mala cuenta que dió de la leva de los Labradores: à lo qual tambien respondió muchas cosas, i à las demás objeciones. Al punto de el poco cuidado, que los Ministros de las Indias tenian à la Real Hacienda, para cuio provecho, él ofrecia tanta en tan poco tiempo, tambien respondió largamente, dando razones, con que mostraba poder cumplir lo prometido, diciendo, que Pedrarias havia seis Años, que se hallaba en Castilla del Oro, con quien, desde que partió de estos Reinos, havia el Rei gastado cinquenta i quatro mil Ducados, i havia sacado vn Millon de Oro para si, i para sus Capitanes, i muerto en la Guerra, i cautivado infinitos Hombres, no haviendo embiado al Rei mas de tres mil Pesos, que aora traia el Obispo de el Darien Fr. Juan de Quevedo: porque vsaban los Oficiales Reales, entre otras, vna astucia, que era facar el quinto del Rei, i pagarle sus salarios, i lo que sobrava, guardarlo para adelante, para pagarle tambien, por si no huviese quinto.

Aconteció llegar à Barcelona, en tiempo que andaban estas contiendas, el sobredicho Obispo del Darien: i como ià era mui publico en la Corte el favor que tenia de los Consejeros Flamencos, i le veian todos à menudo tratar familiarmente con ellos, i ser en sus Casas bien admitido, eran publicas sus pretensiones: i aun el Rei se entendia,

Objeciones, que se ponen al Padre Casas.

El Obispo de el Darien llega à Barcelona.

que de él tenia buena relacion, i como era Principe nuevo, eran los Consejos frequentes: i la Peste, que havia en Barcelona, los impedia mas de lo que conviniere; por lo qual el Rei estaba en Molina de Rei, i todos los Ministros aposentados por los Lugares, i Castillos de el contorno. Y entre los que favorecian à Casas, era vno el Obispo de Badajoz, dicho el Doctor Mota, Natural de Burgos, del Consejo del Rei: i sabiendo que comia en su Casa el Obispo del Darien, fuele à buscar el Lic. Casas à ella, i hallò, que tambien comian allí D. Juan de Cùñiga, Hermano del Conde de Miranda, que despues fue Ayo del Rei D. Felipe Segundo, Caballero prudentissimo: i Don Diego Colòn, Almirante de las Indias. Acabada la comida, començò el P. Casas à proponer las cosas, que defendia, i à reprehender al Obispo del Darien, por que no havia anatematizado à Pedrarias, à sus Capitanes, i à todos los Oficiales Reales, que con él residian, sobre las cosas que él llamaba tiranias, que havian hecho: i sobre ello se levantò vna solemne disputa, que durò grandissimo rato: i durara mucho mas, si el Obispo de Badajoz no la atajara.

**CAP. IV. Que el Rei oïd al Obispo del Darien, al Padre Casas, i à vn Fraile Francisco; i lo que cada vno dixo, en su presencia, i de el Consejo.**



**L**LEGADA la hora de ir à Palacio, todos los sobredichos se fueron, i el Obispo de Badajoz dixo al Rei lo que havia pasado, el Lic. Bartolomè de las Casas, con el Obispo del Darien; i como tenia noticia de él, porque los Ministros, i Privados Flamencos le debian de referir todo lo que pasaba, mandò, que dixesen al Obispo del Darien, i al Lic. Casas, que para el tercero Dia pareciesen ante su Real presencia, porque los queria oir; i como à Persona à quien tocaban las cosas de las Indias, mandò, que tambien se hallase presente el Almirante. Havia llegado, à la saçon, à Bar-

El Obispo de Badajoz favorece al Lic. Casas.

El Rei quiere oir à el Obispo del Darien, i al Lic. Casas.

celona vn Fraile de San Francisco, que havia estado en la Española, que informado que los Flamencos oian de buena gana, reprehender à los Castellanos, porque tenia pretensiones de bolver con alguna Dignidad, à mucha furia predicaba, i en todos los Sermones, con grandissima libertad, hablaba contra los que estaban en las Indias, i los que de acá las governaban, i no le faltaba Flamenco, que no le oiese. Este Padre se confederò con el Lic. Casas: i llegada la hora del Audiencia, que el Rei havia de dar, entraron en la Quadra, adonde el Rei havia de salir, los dos Combatientes, primero el Obispo, i despues el Lic. Casas, con el Fraile su Compañero. Salìo el Rei, sentòse en su Silla Real: sentaronse en Bancos mas abaxo, en el de mano derecha Mosiur de Gebres, el primero, tras de él el Almirante, i luego el Obispo de Tierra-firme, ò de el Darien, i despues el Lic. Aguirre: era el primero en el de la mano izquierda, el Gran Canciller, i despues el Obispo de Badajoz, i tras él los otros. El Lic. Casas, i el Fraile estaban arrimados à vna pared, frontero del Rei.

Dende à vn poco, estando todo en silencio, se levantaron à vn tiempo, Mosiur de Gebres, i el Gran Canciller; i cada vno por su lado, subiendo la Grada del Etrado, adonde el Rei estaba, con sumo reposo, i reverencia, hincadas las rodillas, hablaron con el Rei mui paço vn ratillo: i bolviendo à sus lugares, el Gran Canciller, cuiò officio era hablar, i determinar lo que en el Consejo se havia de tratar, presente, ò ausente el Rei, por fer Cabeça, i Presidente de los Consejos, dixo: *Reverendo Obispo, su Magestad manda, que habléis, si algunas cosas teneis de las Indias, que hablar; i dixo Magestad, porque era ià llegado el Decreto de la eleccion de Emperador, porque desde aquel punto todos llamaron al Rei Magestad. El Obispo del Darien se levantò, hiço vn Preambulo mui gracioso, i elegante, diciendo, que havia muchos Dias, que deseaba ver aquella presencia Real, por las razones, que à ello le obligaban: i que agora que Dios le havia cumplido su deseo, conocia, que la Cara de Priamo era digna del Reino: añadiò, porque venia de las Indias, i traia cosas secretas de mucha importancia, tocantes à su Real servicio, no convenia decir las, fino à solo su Magestad, i Consejo, por tanto, que le suplicaba mandase salir fuera los*

Lo que predicaba vn Padre de San Francisco.

Audiencia, que dà el Rei al Obispo del Darien, i al Lic. Casas, en presencia del Consejo de las Indias.

El Gran Canciller dice à el Obispo, que habla.

Que los Indios son siervos à natura.

que

que no eran de Consejo. Dicho esto, le hiço señal el Gran Canciller, i bolviò à sentarse: i todos callando, tornaron Mosiur de Gebres, i el Gran Canciller por la misma orden al Rei, i consultaron lo que mandaba; i bolviendo à su lugar, dixo el Gran Canciller: *Reverendo Obispo, su Magestad manda, que habléis, si teneis que hablar: bolviòse à escufar, diciendo, que las cosas que traia eran secretas, i no las havia de referir fino à su Magestad, i à su Consejo, i tambien, porque no venia él à poner en disputa sus años, i canas. Bolvieron Gebres, i el Gran Canciller à consultar, i despues à sentarse: i dixo el Gran Canciller: Reverendo Obispo, su Magestad manda, que habléis, si teneis que hablar, porque los que aqui están, todos son llamados, para que estén en este Consejo.*

Levantado el Obispo, dixo: *Mui Poderoso Señor. El Rei Catolico, vuestro Aguero (que haia Santa Gloria) mandò hacer vna Armada, para ir à poblar la Tierra-firme de las Indias: i suplicò à nuestro mui Santo Padre, me crease Obispo de aquella primera Poblacion; i dexados los Dias, que he gastado en la ida, i en la venida, cinco Años he estado allà: i como fuimos mucha Gente, i no llevamos que comer, mas de lo que huvimos menester para el camino, toda la demàs Gente que fue, se nos murìo de hambre; i los que quedamos por no morir, como aquellos, en todo este tiempo ninguna otra cosa hemos hecho, sino ranchear, i comer. Viendo, pues, Yo, que aquella Tierra se perdia, i que el primer Governador de ella fue malo, i el segundo mui peor, i que V. Mag., en felice hora, havia venido à estos Reinos, determinè de venir à darle noticia de ello, como à Rei, i Señor, en cuià esperança està todo el remedio; i en lo que toca à los Indios, segun la noticia que de los de la Tierra, adonde he estado, tengo, i de los de las otras Tierras, que viniendo camino vi, aquellas Gentes son siervos à natura, los quales precian, i tienen en mucho el Oro, i para se lo sacar es menester usar de mucha industria; i con otras cosas à este proposito, cesò el Obispo. Y Gebres, i el Gran Canciller fueron à consultar: i bueltos, dixo el Gran Canciller: *Micer Bartolomè, su Magestad manda que habléis: porque así le llamaban los Flamencos, aunque el Gran Canciller era Italiano.**

El Obispo habla delàte de el Emperador.

Que los Indios son siervos à natura.

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*

**CAP. V. De lo que en presencia del Rei dixerón el Licenciado Casas, i el Fraile Francisco.**



**L**Lic. Bartolomè de las Casas començò: *Mui Alto, i mui Poderoso Rei, i Señor. Yo soi de los mas antiguos, que à las Indias pasaron, i ha muchos Años, que estoi allà, i he visto todo lo que ha pasado en ellas: i vno de los que han excedido, ha sido mi mismo Padre, que ià no es vivo. Viendo esto Yo, me movì, no porque fuese mejor Christiano que otro, sino por vna natural, i lastimosa compasion: i así vine à estos Reinos, à dar noticia de ello al Rei Catolico: hallè à su Aiteça en Plasencia, oïdme con benignidad, remitiòme para poner remedio en Sevilla, murìo en el camino: i así, ni mi suplicacion, ni su Real proposito tuvieron efecto. Despues de su muerte hice relacion à los Governadores, que era el Cardenal de España Fr. Francisco Ximenez, i el Cardenal de Tortosa, los quales provieron mui bien todo lo que convenia: i despues que V. Mag. vino, se lo he dado à entender, i estuviera remediado, si el Gran Canciller no muriera en Caragoça. Trabajo agora de nuevo en lo mismo, i no faltan Ministros del enemigo de toda virtud, i bien, que mueren porque no se remedie. Vã tanto à V. Mag. en entender esto, i mandarlo remediar, que dexado lo que toca à su Real conciencia, ninguno de los Reinos que posee, ni todos juntos, se igualan con la minima parte de los Estados, i bienes de todo aquel Orbe: i en avisar de ello à V. Mag. sè que le hago de los maiores servicios, que Hombre Vasallo hiço à Principe, ni Señor del Mundo, i no porque quiera por ello merced, ni galardón alguno, porque ni lo hago por servir à V. Mag. porque es cierto, hablando con todo el acatamiento, i reverencia, que se debe à tan Alto Rei, i Señor, que de aqui à aquel rincón no me mudase, por servir à V. Mag. salva la fidelidad, que como Subdito debo, si no pensase, i creiese de hacer en ello à Dios gran sacrificio; pero es Dios tan celoso, i grangero de su honor, como à él se deba solo el honor, i gloria de toda criatura, que no puedo dar vn paço en estos negocios, que por solo el tome acuestas de mis*

Habla el Lic. Casas.

hom-

bombros, que de allí no se causen, i procedan inestimables bienes, i servicios de V. Mag. Y para ratificacion de lo que he referido, digo, i afirmo, que renuncio qualquier merced, i galardón temporal, que me quiera, i pueda hacer; i si en algun tiempo, Yo, o otro por mi, Merced alguna quisere, Yo sea tenido por falso, i engañador de mi Rei, i Señor. Allende de esto, Señor mui Poderoso, aquellas Gentes de aquel Mundo Nuevo, que está lleno, i hierve, son capacísimas de la Fè Christiana; i à toda virtud, i buenas costumbres, por raxon, i doctrina traibles, i de su natura son libres, i tienen sus Reies, i Señores naturales, que gobiernan sus Policías; i à lo que dixo el Reverendo Obispo, que son siervos à natura, por lo que el Filosofo dice en el principio de su Política: de cuius intencion, à lo que el Reverendo Obispo dice, hai tanta diferencia, como del Cielo à la Tierra: i que fuese así, como el Reverendo Obispo lo afirma, el Filosofo era Gentil, i está ardiendo en los Infiernos; i por ende, tanto se ha de usar de su Doctrina, quanto con nuestra Santa Fè, i Costumbres de la Religion Christiana conviniere. Nuestra Religion Christiana es igual, i se adapta à todas las Naciones del Mundo, i à todas igualmente recibe, i à ninguna quita su libertad, ni sus Señores, ni mete debaxo de servidumbre, sò color, ni achaques de que son siervos à natura, como el Reverendo Obispo parece que significa; i por tanto, de vuestra Real Magestad serà proprio, en el principio de su Reinado, poner en ello remedio.

Acabada la Oracion del Clerigo, Gebres, i el Gran Canciller fueron al Rei à consultar; i bueltos, dixo el Gran Canciller al Fraile: Padre, su Magestad manda que habléis, si teneis què; el qual dixo así: Señor. Yo estuve en la Española ciertos Años, i por la obediencia me mandaron, que contase los Indios: i dende à algunos Años se me mandò lo mismo, i hallè, que havian parecido en aquel tiempo muchos millares. Pues si la sangre de un muerto, injustamente, tanto pudo, que no se quitò de los oídos de Dios, basta que la Divina Magestad hizo vengança de ella, i la sangre de los otros nunca cesa de clamar por vengança, que hará la de tantas Gentes? Pues por la Sangre de Jeshu Christo, i por las plagas de San Francisco, pido, i suplico à V. Mag. que lo remedie, porque Dios no derrame sobre todos nosotros su rigurosa ira. Y haviendo consultado Gebres, i el Gran Canciller, como solian, dixo al Almirante, que hablase, que

Que los Indios sò de su natura libres.

Habla el Fraile Francisco.

su Magestad lo mandada. Dixo: Los daños que estos Padres han referido, son manifestos, i los Clerigos, i Frailes los han reprehendido: i segun aqui ha parecido, ante V. Mag. vienen à denunciarlo; i puesto que V. Mag. recibe inestimable perjuicio, maior le recibo Yo: porque aunque se pierda todo lo de allá, no dexa V. Mag. de ser Rei, i Señor; pero à mi, ello perdido, no queda en el Mundo nada adonde me pueda arrimar, i esta ha sido la causa de mi venida, para informar de ello al Rei Catolico (que haia Santa Gloria) i à esto estò esperando à V. Mag. i así à V. Mag. suplico, por la parte del daño grande, que me cabe, sea servido de lo entender, i mandar remediar, porque en remediarlo V. Mag. conocerà quan señalado provecho, i servicio se seguirà à su Real Estado. Levantòse luego el Obispo de Tierra-firme, i pidió licencia para tornar à hablar: consultaron los sobredichos Gebres, i el Gran Canciller, el qual respondió: Reverendo Obispo, su Magestad manda, que si teneis mas que decir, lo deis por escrito: lo qual despues se verá, i el Rei se levantò, i se entrò en su Camara.

Hizo el Obispo dos Memoriales, el vno contra Pedrarias, i el otro contenia los remedios, que le parecia que se debian de poner en Tierra-firme, para que cesase la demasiada licencia, que el Governador fufodicho daba à los Soldados, i los Indios fuesen bien tratados, por cierta orden que daba, i ofrecia Persona, que se encargaba de executarla, gastando quince mil ducados de su Hacienda, que segun se entendiò era el Adelantado Diego Velazquez. Con estos Memoriales se fue à comer con el Gran Canciller, para darfe los, el qual avisò à Mosiur de Laxao, Sumiller de Corps, i del Consejo de Estado, que era el principal Protector del Padre Casas, que se fuese à comer allí, porque tenia al Obispo de Tierra-firme combidado, i por fuerça se havia de tocar en Micer Bartolomé. En comiendo se vieron los Memoriales, i preguntaron al Obispo, què le parecia de las pretensiones de Micer Bartolomé? respondió, que mui bien: con que quedaron contentísimos, pareciendoles, que con maiores fuerças le podian ajudar, i contradecir al Obispo de Burgos, i à todo el Consejo de las Indias. El Obispo de Tierra-firme, dentro de tres Dias, que le diò vna fiebre maligna, murió: i en los negocios sobredichos, no se tomò resolucion antes de salir de Barcelona, por-

El Obispo de Tierra-firme quiere hablar, i no se le dà licencia.

El Obispo hace Memoriales para él.

El Obispo de Darien aprueba las pretensiones del P. Casas.

porque el Rei, aunque moço, conocia, que sus Privados Flamencos traian passion, i tambien porque en las cosas de las Indias convenia dàr nueva orden. Pero la deliberacion que havia hecho de irse à embarcar à la Coruña, con mucha brevedad, para pasar à tomar la Corona del Imperio, no le daban lugar à resolver estos, i otros gravísimos negocios, aunque acabadas las Cortes de Cataluña, en fin de este Año salì de Barcelona. Y porque Hernando Cortès queda mui atrás, i le dexamos en la Villa de San Christoval de Cuba, desde el Mes de Febrero de este Año, es necesario bolver à él.

CAP. VI. Que Hernando Cortès llegò con su Armada à Coçumèl; i la noticia, que tuvo de Geronimo de Aguilar, i que le embiò à buscar.



ENIENDO Hernando Cortès sus cosas en orden, i pareciendole que ya no convenia detenerse mas, porque se entendia, que Diego Velazquez queria ir allí, salì del Habana con nueve Navios, por la Vanda del Sur, la buelta de el Cabo San Anton, i allí se juntaron todos los once Navios, i tomò muestra à la Gente, hallò quinientos i ocho Soldados, ciento i diez, entre Maestres, i Marineros, diez i seis Ieguas, i Caballos, treinta i dos Ballesteros, trece Escopeteros, diez Pieças de Artilleria de Bronce, quatro Falconetes, con buen recado de Pelotas, i Polvora. Nombrò por Capitan del Artilleria à Francisco de Orozco, que havia sido Soldado en Italia, i era Hombre de valor: hiço Piloto Maior à Anton de Alaminos, reparitiò la Gente en once Compañias, encargòlas à los Capitanes Alonso Hernandez Puertocarrero, Alonso Davila, Diego de Ordàs, Francisco de Montejo, Francisco de Morla, Francisco de Saucedo, Juan de Escalante, Juan Velazquez de Leon, Christoval de Olid, i Pedro de Alvarado, i otra tomò para sí: i cada Capitan se embarcò en vn Navio, para serlo de Mar, i Tierra. Y fue cola notable, que con la sospecha que andaba de Diego Velazquez, no

El Rei se va à embarcar à la Coruña.

Llega Hernando Cortès al Cabo de S. Anton, i toma muestra.

mostrò desconfiança de ninguno de quantos iban en el Armada, aunque havia muchos Amigos, i Parientes suos. Iba bien proveido de Vitualla, mucha Buhoneria, que era la moneda para contratar con los Indios, porque jamàs vsaron dinero de ningun Metal. La Nave Capitana era de cien Toneles, que Diego Velazquez, como quien havia gastado veinte mil ducados en esta Armada, la havia escogido. Otras havia de sefeuta, pero las mas eran pequeñas, i sin cubierta. Su Estandarte era de Tafetà negro, con Cruz colorada, sembradas vnas llamas açules, i blancas, i vna Letra en la Orla, que decia: Sigamos la Cruz, i en esta señal venceremos.

Ordenado todo, mandò llamar à los Capitanes, i Gente mas Principal, i dixo: Que era cosa cierta, que todo Hombre de valor deseaba igualarse con los mejores de sus Tiempos, i de los Pasados, i que conformandose con aquel deseo, le decia su coraçon, que havian de ganar maiores Reinos, que los que su Rei poseia; i que aunque se havia empeñado para hacer Provisiones para conquistarlos, quanta menos parte de ellas tenia, tanta mas honra havia acrecentado: porque à vn Hombre honrado, i prudente, no convenia hacer caso de semejantes cosas, que por tales tenia el Hacienda, quando las grandes se le representaban, i ponian delante; pero que dexado à parte lo mucho que seria acepto à Dios aquel Viage, por cuius servicio protestaba, que ponía principalmente su Persona, esperaba, que para su Rei, i Nacion seria el maior, que jamàs havia recibido de nadie: por lo qual les rogaba, que entendiesen, que pretendia mas la honra, que el provecho, porque este era el fin, que en todas las cosas havian de tener los buenos. Y pues que comenzaban Guerra justa, i famosa, confiaba, que Dios, en cuius Nombre se hacia, les ayudaria; pero que convenia que supiesen, que se havia tener en ella diferente forma de la que havian tenido Francisco Hernandez de Cordova, i Juan de Grijalva; i que pues el tiempo era bueno para navegar, no queria detenerse à discurrir en ella, que solamente les rogaba, que pudiesen en su imaginacion, que havian de padecer grandes trabajos, aunque serian los maiores los primeros, porque la virtud siempre estaba en lo mas dificultoso; i que si querian llevar la virtud por esperança, i no desampararle, como el no les desampararia, les aseguraba, que los haria los mas ricos Hombrés, de quantos havian pasado à las Indias. Y que aunque conocia, que eran pocos, confiaba

Hernando Cortès se embarca para la jornada, i de nadie muestra desconfiança.

Hernando Cortès habla à la Gente.

Nullum bellum à Civitate optima suscipitur, nisi aut pro salute. Sall.

Cui licentia iniquitatis eripitur, vtiliter vincitur. Aug. gust.